



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

671

2007/3/1421

SL/nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 17 DIC. 2007

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Pública N°29/07, formulado por la Dirección Nacional de Vialidad, para las obras denominadas: "Demarcación de Pavimentos con pintura en frío en Rutas al Norte del Río Negro".-----

RESULTANDO: **I)** Que al citado acto realizado el 24 de agosto de 2007, presentaron ofertas las empresas: 1) BORDONIX S.A.; 2) LINEPHALT URUGUAYA SEÑALIZACIÓN VIAL S.A. y 3) SERVIAM S.A. según surge del Acta glosada a fojas 148 de autos.-----

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obras de Vialidad, al expedirse al respecto, aconseja la adjudicación de la licitación de que se trata a la empresa BORDONIX S.A. por la suma de \$14:205.483,04 con el I.V.A. y Leyes Sociales incluidos.-----

III) Que el Departamento Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad ha tomado intervención, emitiendo los Documentos de Afectación del Gasto N°s. 001160 y 001166, para atender el costo de obra para el presente Ejercicio.-----

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°216.281 Ent. 6901/07), ha tomado la intervención que le compete sin formular objeciones al respecto.-----

V) Que la Asesoría Financiamiento Exterior (Area BID) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha tomado

intervención en las presentes actuaciones, dada la financiación que brinda el Banco Interamericano de Desarrollo a esta licitación.-----

VI) Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Artículo 6 de la Ley N°17.957 de 4 de abril de 2006.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997, "TOCAF 1996";-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Adjudicase a la empresa BORDONIX S.A., por la suma de \$14:205.483,04 (pesos uruguayos catorce millones doscientos cinco mil cuatrocientos ochenta y tres con cuatro centésimos), con el I.V.A. y Leyes Sociales incluidos, las obras denominadas: "Demarcación de Pavimentos con pintura en frío en Rutas al Norte del Río Negro", en un todo de acuerdo con la propuesta presentada al llamado a Licitación Pública N°29/07, formulado por Dirección Nacional de Vialidad.-----

2°.- Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de \$ 15:626.031,34 (pesos uruguayos quince millones seiscientos veintiséis mil treinta y uno con treinta y cuatro centésimos), incluyendo Contrato, I.V.A. (22%) e Imprevistos (10%).-----

Dicha erogación, más los mayores costos resultantes, se atenderá con cargo a la Ley N°17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 754, Financiación 1.1 Rentas Generales y 2.1 (Endeudamiento Externo), Ejercicios 2007 y siguiente.-----



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a suscribir con la firma adjudicataria el Contrato de Obra Pública respectivo ad-referéndum de su aprobación por el Ministro de Transporte y Obras Públicas.-----

4°.- Comuníquese y previa toma de razón por parte del Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad para notificación de los interesados; previo cumplimiento de lo establecido en el Decreto N°526/003 de 18 de diciembre de 2003 y demás efectos.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

